



ASISTENTES

Sra. Alcaldesa

D^a ROSA FERRER SENDRA

Tte de Alcalde

D. JOSE BALLESTER JAIME

Sres. Concejales

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D. JAVIER SERER CORTELL

D^a M^a JESÚS MESTRE CHESA

D. ANTONIO LUIS VICENS VIDAL

D^a CAROLINE JANE MARY DONE

No Asisten:

D. Secretario

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº CINCO DE 2.003.

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL TRES.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a veintisiete de marzo de dos mil tres, siendo las veintidós horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D^a Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las Sesiones anteriores, la nº 2/2003 de fecha 05-02-2003 y la nº 3/2003 de fecha 05-02-2003 y la nº 4/2003 de fecha 27-02-2003, todas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2.- CORRESPONDENCIA.

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) De Jaume Engura y Juan Bertomeu ofertando la posibilidad de impartir clase de música a niños y jóvenes de la localidad. Tras la lectura se acuerda mantener una reunión con los padres y profesores para coordinar las actuaciones a seguir.
- b) De Francisco Octavio Ferrer Andrés, manifestando su intención de cruzar (con maquinaria) la acera de la calle mayor, a la altura de la parcela nº 40. Se dio cuenta sí mismo del escrito de este Ayuntamiento prohibiendo dicho cruce.
- c) Cuatro escritos de fecha 18 de marzo de 2003 suscritos por Francisco Octavio Ferrer Andrés en los que se presentan alegaciones a los distintos expedientes sancionadores y de legalidad que se encuentran en tramitación en este Ayuntamiento, quedando enterada la Corporación.
- d) De los propietarios de la urbanización Cumbres Alcalalí, presentando nuevas alegaciones al proyecto de urbanización del Plan Parcial Cumbres Alcalalí, acordándose sean informadas por los servicios técnicos municipales.



- e) De Ana Luz Ortega Yañez, vecina de Denia, reclamando indemnización por caída en camino rural, acordándose remitir la reclamación a los servicios jurídicos para su informe.
- f) De Consuelo Andrés Pastor solicitando enganchar el Alcantarillado en C/ Valiente. Tras lo anterior se acuerda, con carácter previo verificar si procede enganchar por la calle Valiente o por la calle Mayor, y una comprobado esto, autorizar la acometida, previo pago de sus derechos por el lugar que corresponda.
- g) De Ana M^a Vives Cervera, solicitando baja en el servicio de basura en el Riu-Rau sito en Carretera de Orba nº 1 al ser un inmueble inhabitable, acordándose que por los servicios técnicos municipales se compruebe la habitabilidad o no del Inmueble.
- h) De los servicios territoriales de Urbanismo, en el que se informa desfavorablemente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Alcalalí en Suelo Urbano de Baja Densidad (lindante urbanización, Solana Gardens y Carretera) a los efectos del trámite de concierto previo.
- i) De los Servicios Territoriales de Urbanismo remitiendo respuesta a la consulta efectuada por este Ayuntamiento sobre la rehabilitación de edificios en Suelo No Urbanizable, siendo la conclusión de la respuesta la siguiente:
- “ La solicitud de vivienda rural preexistente objeto de consulta por el Ayuntamiento de Alcalalí si incumpliera las determinaciones legales o reglamentarias exigibles de parcela mínima, ocupación máxima, altura, retranqueos, etc., se le podría autorizar “obras de reforma o mejora” si estuviera así permitido por el Planeamiento, en los términos previstos en el artículo 58.6, último párrafo, de la LRAU/94, pero nunca obras de ampliación, por haber quedado en situación de fuera de ordenación.”
- j) De Linda Wilks solicitando local para exposición de cuadros, acordándose, autorizar la exposición en el Centro Cívico, para lo cual deberán coordinarse las fechas para evitar coincidencias con otros actos ya programados de dicho local.
- k) De Rubén Llobell solicitando vado permanente para garaje en C/ Calvari, acordándose acceder a lo solicitado previo abono de los derechos de ordenanza.
- l) De Shula Nisse, comunicando obras en los nº 1,2,3,4 y 5 de Vereda Park, consistentes en reparación de tuberías, que tras un año dichas obras no se han cubierto. Por unanimidad se acuerda dirigirse al concesionario de aguas para que cubra la tubería.
- m) Por último se dio cuenta de los presupuestos recibidos para pintar las escuelas públicas los cuales fueron:
- | | |
|--------------------------|-------------|
| - Francisco Serer Ferrer | 3.000 + Iva |
| - Inmoval Alcalalí, S.L. | 2.470 + Iva |
- Visto lo anterior se acuerda encargar los trabajos de pintura de las escuelas a Inmoval Alcalalí, S.L.
- n) Del Ayuntamiento de Benissa, informando de la ubicación en dicha población del nuevo SAMU para la Marina alta.



3- INFORME SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de los Decretos del nº 25 al 43 de 2.003, emitidos por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación.

4.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL PLAN OPERATIVO LOCAL PARA EL 2004.

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el B.O.P. nº 8 de fecha 11 de enero de 2003, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Programa Operativo Local. Objetivo nº 1 anualidad 2004, la Corporación municipal tras deliberar, por unanimidad de los Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación Municipal, acuerda:

1. Solicitar la inclusión de la obra denominada «Depósito de Abastecimiento de Agua Potable de 1500 M3 en Alcalalí», dentro del Programa Operativo Local. Objetivo nº 1, anualidad 2004, cuyo presupuesto de contrata asciende a 251.752,89 €uros.

2. Solicitar la concesión de una subvención de 196.227,02 €uros, equivalentes al 77,94 % del coste de la obra, según proyecto redactada al efecto.

3. Comprometerse a la aportación municipal de 55.525,87 euros, equivalentes al 22,06 % del coste de la obra. De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al " 20 %" del coste de dicha incidencia, según los tramos que a continuación se detallan:

- Municipios hasta 1.000 habitantes: 5%
- Municipios entre 1.001 y 5.000 habitantes:20%
- Municipios de más de 5.000 habitantes:30%

4. Que para la obra denominada « Depósito de Abastecimiento de Agua Potable de 1500 M3 en Alcalalí » y cuya inclusión se solicita dentro del Programa Operativo Local para el 2004, el Ayuntamiento de Alcalalí:

No dispone de ninguna subvención para la realización de las obras cuya solicitud se efectúa por medio del presente.

5. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

6. Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: disponibilidad de los terrenos; hallarse al corriente en el pago de todas las anualidades de amortización vencidas por reintegros de préstamos o anticipos obtenidos en la Caja de Crédito para Cooperación y de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Entidad provincial; autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como de la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.



5.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2004 Y PROVISIÓN PARA EL 2007.

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el B.O.P. nº 8. de fecha 11-01-2003, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2004 y previsión para el año 2.007, la Corporación municipal tras deliberar, por unanimidad de los Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación Municipal, Acuerda:

1. Solicitar la inclusión de la obra denominada «Urbanización área de equipamiento deportivo» en dicho municipio, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2004, cuyo presupuesto de contrata asciende a 120.184,05 euros.
2. Solicitar la concesión de una subvención de 105.161,57 euros, equivalentes al 87,5 % del coste de la obra, según memoria valorada/proyecto redactada al efecto.
3. Comprometerse a la aportación municipal de 15.023,08 euros, equivalentes al 12,5 % del coste de la obra. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el MAP, del total de la subvención solicitada, a asumir también dicho resto. De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al "100 %" del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

Opción A

- Municipios superiores a 10.000 habitantes 40%
- Municipios entre 5.001 y 10.000 habitantes 25%
- Municipios inferiores a 5.000 habitantes 5%

Opción B

- Municipios superiores a 10.000 habitantes 50%
- Municipios entre 5.001 y 10.000 habitantes 42,5%
- Municipios inferiores a 5.000 habitantes:

- a) entre 1.500 y 5.000 habitantes 27,5%
- b) entre 1.000 y 1.500 habitantes 12,5%
- c) inferiores a 1.000 habitantes 5%

4. Solicitud de autorización para contratar (sólo en el caso de que las obras vayan a ser realizadas por el propio Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en las presentes Bases de Convocatoria).

5. Previsión para el año 2.007: Alcantarillado
2.006: Ampliación alumbrado
2.005: Urbanización Calles.

6. Que para la obra denominada « Urbanización Área de equipamiento deportivo» y cuya inclusión se solicita dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el 2004, el Ayuntamiento de Alcalalí :



No dispone de ninguna subvención para la realización de las obras cuya solicitud se efectúa por medio del presente.

7. La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2004, al amparo de lo establecido en la Base Segunda apartado 7 de las de Convocatoria se realiza al amparo de:
La Opción B por lo que podrá solicitar obra en el año 2.005.

8. Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

9. Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: disponibilidad de los terrenos; hallarse al corriente en el pago de todas las anualidades de amortización vencidas por reintegros de préstamos o anticipos obtenidos en la Caja de Crédito para Cooperación y de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Entidad provincial; autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como de la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.

6.- DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGRICULTORES A LOS EFECTOS URBANÍSTICOS.

Al objeto de desarrollar y clarificar el contenido del art. 72 de las Normas subsidiarias vigentes, en lo que respecta a los usos en suelo no urbanizable de especial protección agrícola, cuando prohíbe el uso residencial, excepto vivienda para el agricultor, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda, considerar agricultor a estos efectos a los definidos y contemplados en el REAL DECRETO 613 / 2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (B.O.E. 138 de 9 de junio de 2001).

7.- SOLICITUD DE AYUDAS A LA AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO.

Dada cuenta a los asistentes de la Resolución de 7 de febrero de 2003, del Presidente ejecutivo de la Agencia Valenciana del Turismo, por la que se aprueban los programas de actuación de la Agencia para el año 2003 y se hacen públicos los programas de apoyo al sector turístico, la Corporación, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO, la inclusión de este Ayuntamiento en la convocatoria de referencia, dentro del Programa de apoyo a acciones de difusión de eventos de carácter turístico de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO: Aprobar la actuación prevista y su presupuesto, cuyo montante asciende a la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO €uros con CUARENTA Céntimos (I.V.A. incluido).

TERCERO: Facultar, tan amplia y bastante como en derecho resulte procedente, a D^a Rosa Ferrer Sendra, Alcaldesa de éste Ayuntamiento, para cursar la correspondiente solicitud, y para la firma de cualesquiera otro documento que resulte preciso suscribir para el recto cumplimiento de éste acuerdo.

8.- APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE LA CORPORACIÓN.

En este punto se dio cuenta a la Corporación del Inventario de Bienes elaborado, cuyo resumen



se reseña a continuación:

RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO			
A 31 de diciembre de 2.002.			
EPÍGRAFE	ACTIVO	VALORACIÓN	
	DENOMINACIÓN	PESETAS	EUROS
1º.	INMUEBLES	1.012.884.960	6.087.561 €
	Patrimoniales	115.679.600	695.248 €
	Servicio Público	484.050.860	2.909.204 €
	Uso Público	413.154.500	2.483.109 €
2º.	DERECHOS REALES		
3º.	MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO		
4º.	VAL. MOB. Y DEUDORES DE CARÁCTER PERS.		
5º.	VEHÍCULOS	884.720	5.317 €
6º.	SEMOVIENTES		
7º.	MUEBLES NO INCLUIDOS EN OTROS EPÍGRAFES	14.172.759	85.180 €
8º.	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	1.299.600	7.811 €
	Importe total del Inventario a 31-12-2.002	1.029.242.039	6.185.869,24

Tras el minucioso y de tenido examen del mismo, la Corporación, por unanimidad de sus miembros, en cumplimiento del art. 17 del R.D. 1372 / 1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, referido al 31 de diciembre de dos mil dos.

SEGUNDO: Inscribir en el Registro de la Propiedad, los Bienes Inmuebles que no estuvieran inscritos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 del texto reglamentario indicado anteriormente.

9.- PISCINA MUNICIPAL.

En este punto se informó a los asistentes de las pérdidas económicas, que está generando la piscina municipal, los cuales superan cada ejercicio los seis mil euros en concepto de gastos corrientes. Así mismo se informa de la posibilidad de encargar la gestión de dicho servicio.

Tras lo anterior por unanimidad se acuerda realizar los estudios e iniciar los trámites que resulten precisos para evitar en la medida de lo posible dichas pérdidas.



10- APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y pagos:

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	Servicios de limpieza viaria durante el mes de febrero de 2003	1283,25
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	Servicios de limpieza de dependencias Municipales durante febrero de 2003	1239,58
MANCOMUNITAT DE SERVICIOS SOCIALES MARINA ALTA	Por aportación al sostenimiento de la Mancomunidad, año 2003	6.832,34
ASCENSORES GONZALEZ	Por conservación mensual del ascensor	123,46
CRINTUR EUROPA, S.L.	Por publicidad de marzo a junio 2003	139,43
PROYECTOS CATASTRALES Y SERVICIOS, S.L.	Por cartografía La Solana	5943,14
EUROFICINA, S.L.	Por copia realizadas	100,41
MEZON PROVENZAL	Por Buffet para la Asociación de Amas de Casa, día 8 de marzo	400,00
JOSE MIGUEL MARCO	Trabajos de limpieza y otros en Placeta Nova, Ravalet y Centro Cívico	135,00
FONTANERIA BLAZQUEZ, S.L.	Reparación bomba piscina	247,55
JOSE SEGARRA GARCIA	Inventario de bienes del Ayuntamiento	1234,80
VICENTE ORTS MONCHO	Atención aula de informática durante enero y febrero	415,80

11.- MANIFIESTO CONTRA LA GUERRA.

Se dio cuenta del manifiesto elaborado y remitido por el grupo socialista de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante el ataque militar iniciado esta madrugada contra Irak, el grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción urgente al Ayuntamiento Pleno de Alcalalí para aprobar la siguiente resolución:

El Ayuntamiento Pleno de Alcalalí:

1.- Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

2.- Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.



El Ayuntamiento Pleno de Alcalalí:

3.- Insta al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.

4.- Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

El Ayuntamiento pleno de Alcalalí aprueba comunicar este acuerdo al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea.”

Tras la lectura, el manifiesto es aprobado por todos los asistentes, manifestando D^a María Jesús Mestre y D. Antonio Luis Vicens, su conformidad con el texto, e indicando que, no solo, no a la guerra, sino que también no a Sadam y no a la opresión. Por su parte D^a Caroline Done indica que se ha roto la unidad Europea. Por último D. Francisco Costa, indica que es una guerra económica por el petróleo.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

V^o B^o
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO